

rias la realización de la Clasificación de las Vías Pecuarias que puedan existir en el término municipal de Ladrillar, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000 de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 25 de octubre de 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Leopoldo Cambero Román la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 18 de septiembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Casares de Hurdes.

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la Clasificación de las Vías Pecuarias que puedan existir en el término municipal de Casares de Hurdes, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000 de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 11.30 h. del día 26 de octubre de 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Leopoldo Cambero Román la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 18 de septiembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 24 de agosto de 2000, por el que se hace pública la adjudicación del Servicio SV-16/2000: «Contratación servicios de asesoramiento y mediación de seguros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SV-16/2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contratación Servicio de Asesoramiento y Mediación de Seguros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION:

Concurso Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Sin gastos para la Administración.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26 de julio de 2000.
- b) Empresa Adjudicataria: UTE MARSH DISBROK.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5% corretaje.

Mérida, a 24 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 29.06.2000; D.O.E. N.º 81, 13.07.2000), FELIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2000, declarando terrenos francos y registrables.

El Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Ener-

gía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

Hace saber: que como consecuencia del resultado del Concurso publicado en el D.O.E. núm. 147, de fecha 16-12-99 y celebrado el 18-02-2000, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los permisos de investigación y explotación que se indican a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

C.E.- 10.519.- San José y San Enrique.- Granito.- 5 c.m.- Zafra.

C.E.- 10.074.- La Fe.- Granito.- 2 c.m.- La Lapa.

C.E.- 11.339.- El Trueno.- Barita.- 4 c.m.- Granja de Torrehermosa.

C.E.- 11.431.- C.E.- 11.514 y C.E.- 11.528.- NAVAJEROSA.- Ampliación a Navajerosa y Segunda Ampliación a Navajerosa.- Hierro y Plomo.- 82 c.m.- Helechosa, Villarta de los Montes y otros de la provincia de Ciudad Real.

P.I.- 11.953.- Garbayuela.- Arcilla.- 294 c.m.- Garbayuela, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer y Fuenlabrada de los Montes.

P.I.- 11.957.- Escorial.- Arcilla.- 168 c.m.- Talarrubias, Herrera del Duque y Puebla de Alcocer.

P.E.- 11.958.- Fuenlabrada.- Arcilla.- 576 c.m.- Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Tamurejo (Badajoz) y Agudo y Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

P.I.- 11.961.- El Ventoso.- Granito.- 14 c.m.- Jerez de los Caballeros.

P.I.- 11.972.- El Prado.- Arcilla.- 84 c.m.- Villanueva del Fresno.

P.I.- 11.974.- Manchita.- Todos de la Sección C).- 77 c.m.- Don Benito.

Asimismo, se declaran francos y registrables aquellos terrenos que formando parte de los derechos mineros adjudicados no se han solicitado por los concursantes en su totalidad.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a los permisos mencionados.

Se admiten nuevas solicitudes en horas de oficina (de 8.30 a 14.30 horas) en el Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas —Sección de Minas— Ronda del Pilar, 5 y 7, en Badajoz, transcurridos ocho días hábiles desde la presente publicación.

Badajoz, 6 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2000, declarando terrenos francos y registrables.

El Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

Hace saber: que como consecuencia del resultado del Concurso publicado en el D.O.E. núm. 63, de fecha 01-06-2000 y celebrado el 04-07-2000, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los permisos de investigación y explotación que se indican a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

P.I.- 10.512.- Bujardo.- Hierro.- 2 c.m.-Jerez de los Caballeros y Valle de Matamoras.

C.E.- 11.055.- Santa Teresa.- Manganeso.- 4 c.m.- Higuera de Vargas.

P.I.- 11.454.- La Carraca.- Barita.- 3 c.m.- Fuente del Arco, Casas de Reina y Trasierra.

P.I.- 11.495.- María Jesús.- Hierro.- 12 c.m.- Cabeza del Buey y Castuera.

C.E.- 11.657-2.- Grabasa II-B.- Granito y otras rocas ornamentales.- 1 c.m.- Fregenal de la Sierra.

P.I.- 11.975.- Guadalupe.- Recursos de Sec. C).-121 c.m.- Herrera del Duque.

P.I.- 11.993-2.- Carbal II.- Granito y otros de Sec. C).- 4 c.m.- La Roca de la Sierra.

P.I.- 12.009.- Gahete.- Recursos de Sec. C).- 91 c.m.- Azuaga y Granja de Torrehermosa.

P.I.- 12.023.- La Serena.- Granito.- 140 c.m.- Quintana y Valle de la Serena.

Los siguientes registros están afectados en parte por las Reservas «La Monaguera» y «La Remonta».

P.I.- 11.992-1.- Sadalsuud.- Recursos de Sec. C).- 93 c.m.- Fuentes de León (Badajoz) y Cañaveral de León e Hinojales (Huelva).

P.I.- 12.019.- Higuera la Real.- Rocas ornamentales.- 228 c.m.- Higuera la Real, Fregenal y Bodonal de la Sierra, y Fuentes de León.

P.I.- 12.021.- Cabeza la Vaca.- Granito.- 216 c.m.- Cabeza la Vaca, Fuente de Cantos, Calera y Segura de León, y Fregenal de la Sierra.

Asimismo, se declaran francos y registrables aquellos terrenos que formando parte de los derechos mineros adjudicados no se han solicitado por los concursantes en su totalidad.